



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 20 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.941

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 11.779 de fecha 19 de Noviembre de 2015 que autoriza la el arriendo de una carpa para Exposición de Agrupaciones de Mujeres el día 20 de Noviembre de 2015.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 11.779 de fecha 19 de Noviembre de 2015 se autorizó la el arriendo de una carpa para Exposición de Agrupaciones de Mujeres el día 20 de Noviembre de 2015, al proveedor **EVENTOS Y CARPAS DEL SUR LIMITADA, RuT N° 76.230.429-5**
- 2.- **Que**, con fecha 20 de Noviembre de 2015 se envió la OC N° 2595-826-SE5 el proveedor indicó que no realizaría la instalación dado que el plazo era mínimo, rechazando la Orden de Compra.
- 3.- **Que**, el arriendo de la carpa es indispensable para el desarrollo de la actividad.
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, decreto exento N° 11.779 de fecha 19 de Noviembre de 2015, por lo mencionado anteriormente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas